

SALTA, 21 JUN 2018

RESOLUCIÓN 00213

Expediente N° 14117/10

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14117/10, al que se incorpora la asignación presupuestaria para el segundo año de ejecución de las 5° Convocatoria del Programa ARFITEC, comprendido entre agosto de 2018 y julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que las carreras participantes en dicha convocatoria, por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta son Ingeniería Industrial, Ingeniería Química e Ingeniería Electromecánica.

Que para el período comprendido entre agosto de 2018 y julio de 2019, la Secretaría de Políticas Universitarias asignó a la Facultad de Ingeniería de la UNSa, un total de tres (3) plazas a ser financiadas por dicho Organismo.

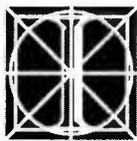
Que, sin perjuicio de ello, si la facultad consiguiera el financiamiento necesario, o éste fuera aportado por algún estudiante preseleccionado, no existe impedimento alguno para que otros alumnos participen del Programa.

Que, efectuada la Convocatoria correspondiente para la presentación de aspirantes, se inscribieron en ella nueve (9) estudiantes, ocho (8) de los cuales son alumnos de Ingeniería Industrial y uno (1) de Ingeniería Electromecánica.

Que la Comisión de Becas de la Facultad, tras la aplicación de la metodología aprobada, por Resolución FI N° 188-CD-2016, para la selección de los estudiantes que participan del Programa ARFITEC, elaboró el Orden de Mérito correspondiente a Ingeniería Industrial, aclarando que el único postulante de Ingeniería Electromecánica no cumple con el requisito de contar con un sesenta por ciento (60%) de avance en la Carrera.

Que, siendo ello así y a fin de viabilizar las gestiones de visados, otorgamientos de fondos y similares, resulta prioritario disponer, mediante el acto administrativo pertinente, la incorporación al Programa ARFITEC de los alumnos seleccionados, sin perjuicio de que, posteriormente, la Escuela de Ingeniería Industrial intervenga para la determinación final de asignaturas e instituciones universitarias que corresponderán a cada uno de los estudiantes.

POR ELLO, y de lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,



RESOLUCIÓN **00213**

Expediente N° 14117/10

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
 (en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de junio de 2018)

RESUELVE

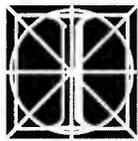
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden Mérito de los postulantes a Becas del Programa ARFITEC, todos ellos estudiantes de Ingeniería Industrial, elaborado por la Comisión de Becas de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDEN DE MERITO	APELLIDOS y NOMBRES	D.N.I. N°
1º	ALMARAZ, José Ignacio	37303643
2º	GEA SALIM, Mariana	39215557
3º	DIDZIULIS, María del Rosario	38738632
4º	DE CUNTO, Ezequiel	38852839
5º	SOSA CABRAL, Luis Martín	37602592
6º	EVELING, Carlos Francisco	37776629
7º	MAMANÍ, Leonardo Néstor	37088430
8º	RUBIO, María Eugenia	37190322

ARTÍCULO 2º.- Incorporar a la movilidad estudiantil prevista en la 5º Convocatoria del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC), para el período comprendido entre agosto de 2018 y julio de 2019, a los estudiantes de Ingeniería Industrial que seguidamente se detallan, los que quedan autorizados a viajar a Francia para cursar las asignaturas que oportunamente se determinen, en las Universidades que en caso correspondan:

ORDEN DE MERITO	APELLIDOS y NOMBRES	D.N.I. N°	L.U. N°
1º	ALMARAZ, José Ignacio	37303643	311094
2º	GEA SALIM, Mariana	39215557	310115
3º	DIDZIULIS, María del Rosario	38738632	309449

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que los alumnos situados en las ubicaciones comprendidas entre el 4º y 8º lugar del Orden de Mérito aprobado por el Artículo 1º, podrán



Expediente N° 14117/10

ser incorporados a la movilidad estudiantil aludida en el artículo que antecede, si se obtuviera el financiamiento necesario para ello.

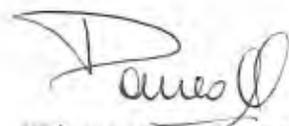
ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a las Escuelas de Ingeniería Química, Industrial y Electromecánica, a los Integrantes de la Comisión de Becas de la Facultad, al Departamento Alumnos y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

LBF/mm

RESOLUCIÓN FI N°

00213

-CD-2018.-


DRA. ANALÍA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA – UNSa


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA – UNSa